



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 - 2021/MDLC-ALC

La Cruz; 03 de Noviembre del 2021

VISTO:

La Solicitud S/N, promovida por el Exp. N° 1577 Ext. 21 de fecha 25 de octubre del 2021, el Presidente Sr. Olger Guillermo Castillo López, en representación de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo, ubicado en el Barrio Buenaventura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 26 de octubre del 2021, Informe N° 114-2021/MDLC-G.DS-G de fecha 29 de octubre del 2021, Resolución de Alcaldía N° 243-2020/MDLC-ALC de fecha 30 de noviembre del 2020, Informe Legal N° 098-2021-MDLC/OAJ de fecha 03 de noviembre del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local.

Que, La Solicitud S/N, promovida por el Exp. N° 1577 Ext. 21 de fecha 25 de octubre del 2021, el Presidente Sr. Olger Guillermo Castillo López, en representación de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo, ubicado en el Barrio Buenaventura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, adjunta el Acta de Constitución de Asociación llevada a cabo la reunión de fecha 24 de mayo del 2021, donde se eligió a la nueva Junta Directiva, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido, Partida Registral N° 11036850 en SUNARP y copia de la Resolución de Alcaldía N° 243-2020MDLC-ALC de fecha 30 de noviembre del 2020.

Que, mediante el Informe N° 114-2021/MDLC-G.DS-G de fecha 29 de octubre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social de esta comuna remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento que el día 24 de mayo del 2021 se llevó a cabo la reunión donde se conformó el Acta de Constitución de Asociación eligiéndose a los nuevos dirigentes de la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo, ubicado en el Barrio Buenaventura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, el cual fue inscrito con Partida Registral N° 110368 50 en SUNARP bajo los estatutos que esta asociación fue creada; asimismo, se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 243-2020/MDLC-ALC de fecha 30 de noviembre del 2020, posterior se proyecte una nueva Resolución de Alcaldía, previo visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, según se detalla a continuación:

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Olger Guillermo Castillo López	00244335
Vicepresidente	Nelson Edilberto Carreño Ruiz	00328182
Secretaria	Johana Elizabeth Vilchez Agurto	44280379
Tesorero	Kenyl Leonardo Oviedo Talledo	70088742
Vocal 1	Juan Carlos Aguirre Hidalgo	40285940
Vocal 2	Santos Nizama Chiroque	00228333

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 243-2020/MDLC-ALC de fecha 30 de noviembre del 2020, en el Artículo Primero, se reconoce a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo del Distrito de La Cruz. Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará integrada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Olger Guillermo Castillo López	00244335
Vicepresidente	Luis Alberto Fuentes Piscocoya	42887250
Secretario	Miguel Ángel Namuche Vite	43556645
Tesorero	Kenyl Leonardo Oviedo Talledo	70088742
Vocal 1	Juan Carlos Aguirre Hidalgo	40285940
Vocal 2	Santos Nizama Chiroque	00228333

Que, mediante el Informe Legal N° 098-2021-MDLC/OAJ de fecha 03 de noviembre del 2021, Jefe de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE**, respecto al Reconocimiento a la Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo, ubicado en el Barrio Buenaventura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará integrada por los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Olger Guillermo Castillo López	00244335
Vicepresidente	Nelson Edilberto Carreño Ruiz	00328182
Secretaria	Johana Elizabeth Vilchez Agurto	44280379
Tesorero	Kenyl Leonardo Oviedo Talledo	70088742
Vocal 1	Juan Carlos Aguirre Hidalgo	40285940
Vocal 2	Santos Nizama Chiroque	00228333

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 243-2020/MDLC-ALC de fecha 30 de noviembre del 2020, en el Artículo Primero, se reconoce a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo del Distrito de La Cruz. Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará integrada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Olger Guillermo Castillo López	00244335
Vicepresidente	Luis Alberto Fuentes Piscocoya	42887250
Secretario	Miguel Ángel Namuche Vite	43556645
Tesorero	Kenyl Leonardo Oviedo Talledo	70088742
Vocal 1	Juan Carlos Aguirre Hidalgo	40285940
Vocal 2	Santos Nizama Chiroque	00228333

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ARTICULO SEGUNDO. - **RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR**, a los nuevos integrantes de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo, ubicado en el Barrio Buenaventura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años estará integrada por los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Olger Guillermo Castillo López	00244335
Vicepresidente	Nelson Edilberto Carreño Ruiz	00328182
Secretaria	Johana Elizabeth Vilchez Agurto	44280379
Tesorero	Kenyl Leonardo Oviedo Talledo	70088742
Vocal 1	Juan Carlos Aguirre Hidalgo	40285940
Vocal 2	Santos Nizama Chiroque	00228333

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al presidente (a) de la Junta Directiva de la Asociación de Productores Agropecuarios Palo Santo, ubicado en el Barrio Buenaventura y a Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de La Cruz
SOS, PNP, TUM, SERENIDAD, LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO
ALCALDE

“Por un Gobierno cercano al Pueblo”